

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Germán Darío Giraldo Vásquez
Demandado:	Servientrega S.A y Dar Ayuda Temporal S.A
Radicación:	63-001-41-05-001-2020-00144-00

Armenia, Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno
(2021)

Teniendo en cuenta lo dispuesto en audiencia celebrada el 8 de septiembre de la presente anualidad, se ordena notificar a la Procuraduría Provincial de Armenia y a la Regional Quindío para que intervenga en calidad de Ministerio Público, previa asignación especial que realice el Procurador Delegado para Asuntos del Trabajo y de Seguridad Social, lo anterior, en atención a que en este distrito judicial no existe delegado para estos asuntos. Conforme a los artículos artículos 75 y 76 del Decreto 262 de 2000.

Por secretaria remítase el oficio respectivo.

Notifíquese y cúmplase

Firmado electrónicamente
MARILU PELAEZ LONDOÑO
JUEZA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono

Juez

Laborales 001

Juzgado Pequeñas Causas

Quindio - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf4418a57839a99f0b21ead79a12acd74468531666fedb6ef8cd5d89cbec38b7**

Documento generado en 16/09/2021 02:22:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>